

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por el Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Manuel David Rivera García de ayuda de 300 euros por natalidad recogido en el artículo 35 del Convenio de Funcionarios de esta Corporación, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad conceder la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal en vigor.

Vista las solicitudes presentadas por D. ABEL LÓPEZ GARCÍA y D. ANGEL LUIS ASENSIO LOZANO de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO NORIEGO GUTIÉRREZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.011, correspondiente al de su propiedad matrícula 3082-BWY, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO BAQUERO HERMOSO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.011, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-9432-I, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL BAQUERO CISNEROS, solicitando permiso para instalar una tubería de PVC de 100 mm. para conducción de aguas para riego de viñas en el Polígono 9, Parcela 140 (Paraje “Casa de Garlitos”) según plano que acompaña, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el informe de la Guardería Rural acordó acceder a lo solicitado, siempre y cuando ejecute las obras conforme a lo solicitado en el croquis adjunto.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JESÚS MUÑOZ MORALES, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Cientos Arroyos s/n (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MANUEL GUERRERO GUERRERO, de exención y devolución del Impuesto de Circulación de Vehículos del presente ejercicio, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 4126-BXX a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO SANTIAGO CORTÉS, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Goya, nº 4, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ALVARO BAQUERO VÁZQUEZ de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Camino del Potril no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO JIMÉNEZ CORDERO en C/ El Prado, nº 11 (Expte. 157/2011).
- A D. JULIAN VALERO PÉREZ en C/ Buenavida, 17 (Expte. 150/2011).

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES POZO NORIEGO en Pza. Extremadura, 3 (Expte. 152/2011).
- A D. RAMON PERERA DURAN en C/ Silos, 26 (Expte. 137/2011).
- A D<sup>a</sup> FLORA GONZALEZ DE LOS REYES en C/ Santa Marina, 4 (Expte. 139/2011).
- A D. SEBASTIAN MORENO GONZALEZ en Pza. Llano de San Andrés (Expte. 142/2011).
- A D. JOSE GARCIA ZAMBRANO en C/ San Fabián, n° 6 (Expte. 143/2011).
- A D. DOMINGO GONZALEZ MENDEZ en C/ Acebuche, 25 (Expte. 141/2011).
- A D. FERNANDO HURTADO PARADA en C/ Buenavista, 78 (Expte. 145/2011).
- A D. ANTONIO M<sup>a</sup> BAEZ CONTRERAS en C/ San Andrés, 9 (Expte. 155/2011).
- A D. LEANDRO VELASCO RAMOS en C/ San Sebastián, 23 (Expte. 156/2011).
- A D<sup>a</sup> VALENTINA GUERRERO ALVAREZ en C/ Arias Montano, 3 (Expte. 147/2011).
- A D. ANTONIO MERCHAN CONTRERAS en C/ San Sebastián, 5 (Expte. 149/2011).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD RODRIGUEZ BAQUERO en C/ Fontana, 4 (Expte. 148/2011).
- A D<sup>a</sup> PILAR DEL CARMEN MORAN CASTILLA en Avda. de la Cerca (Expte. 151/2011).
- A D. PEDRO RAMOS ROMAN en C/ Silos, 50 (Expte. 144/2011).
- A D. JUAN JOSE ROBLES LOZANO en C/ San Roque, 11 (Expte. 153/2011).
- A D. ANDRES VICARIO GARCIA en C/ Cantón, 11 (Expte. 154/2011).
- A D. DIEGO RODRIGUEZ DURAN en C/ Silos, 5 (Expte. 146/2011), siempre y cuando se limite a sustituir las tejas y sólo las de mal estado por otras nuevas.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. PABLO JOSÉ MORALES LÓPEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar encimada de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: PABLO JOSE MORALES LOPEZ.- Vivienda sita en Calle Badajoz, n° 9 A.

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MATEO Y MANUEL PÉREZ CEBALLOS para segregar finca de su propiedad situada en suelo urbano, en Calle Charcón de esta localidad, de 500,00 m2 para segregarla en dos parcelas de 250,00 m2 y 250,00 m2 respectivamente, con fachada de ambas a la Calle Charcón, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO NACARINO MORALES para segregar finca ubicada en suelo urbano, con fachadas a C/ Tomillo y C/ Eucalipto, de 1.145,00 m2 resultando dos fincas, la primera de ellas de 460,00 m2 y la segunda de 685,00 m2, ambas con fachadas a C/ Tomillo y C/ Eucalipto, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD RODRIGUEZ GARCIA para segregar finca ubicada en suelo urbano con fachadas a C/ Cabezo y Padrón de San Antonio, de 478,12 m2, resultando dos fincas, la primera de ellas de 224,00 m2 con fachada a C/ Cabezo y la segunda de 254,12 m2 con fachadas a C/ Cabezo y Padrón de San Antonio, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario Accidental certifico.